AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es

BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 13 DE MARZO DE 2019

Asistentes
D.VALENTÍN LÓPEZ FERNÁNDEZ
D.FRANCISCO ANTONIO VARGAS CABALLERO
Dª. PILAR GARCÍA MAS
Dª. MÓNICA JIMÉNEZ ALCALDE
Ausentes:
Dª. MARINA MERCEDES AMADOR SATURNINO
Secretaria Accidental
Dª. MARTA GÓMEZ OJEDA

En Burguillos siendo las 10:14 horas del día arriba indicado se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en el despacho de la alcaldía de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran.

El Sr. Presidente abrió la sesión, una vez verificada la válida constitución de la Junta, dado que se cumplía la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, y entre los asistentes se encuentran el Presidente y la Secretaria Accidental, y se procedió a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º. LICENCIAS DE OBRAS.

Examinados los expedientes tramitados en relación con las solicitudes de licencias urbanísticas que a continuación se señalan y los informes técnico y jurídico favorables obrantes en ellos y conforme a lo establecido en los artículos 11 y siguientes del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 171 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y a la Resolución de la Alcaldía de 30 de junio de 2015 la Junta de Gobierno Local adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

EXP. 8/2019: LOBRBUR 7/2019:

Otorgar a **D. Emilio Arroyo Franqueza,** licencia urbanística para arreglo de fachada, mediante picado, enfoscado y pintado de la misma, de dimensiones 3,00 m.; y sustitución de puerta y ventana en C/ Blas Infante Nº 24, de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbano Consolidado.
Calificación del suelo objeto de actuación: Suelo Residencial, comercial en planta baja.

Finalidad y uso de la actuación: Arreglo de fachada, mediante picado, enfoscado y pintado de la misma, de dimensiones 3,00 m.; y sustitución de puerta y ventana.
Presupuesto de ejecución material: 690 euros.
Situación de las obras: C/ Blas Infante Nº 24, Burguillos.
Promotor: D. Emilio Arroyo Franqueza.
Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.
Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.
Condiciones especiales: Ninguna.

EXP. 1/2019: URB.:

Otorgar a **D. David Tenorio Lora,** licencia urbanística para hormigonado y solado de patio delantero de la vivienda y recrecido de medianera hasta 1,90 m. de altura en C/ Juan Gris Nº 8, de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbanizable Transitorio.
Calificación del suelo objeto de actuación: Suelo Residencial.
Finalidad y uso de la actuación: Hormigonado y solado de patio delantero de la vivienda y recrecido de medianera hasta 1,90 m. de altura.
Presupuesto de ejecución material: 3.855 euros.
Situación de las obras: C/ Juan Gris Nº 8, Burguillos.
Promotor: D. David Tenorio Lora.
Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.
Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.
Condiciones especiales: Ninguna.

EXP. 15/2018: LOBRBUR-14.:

Otorgar a **D. Daniel Rivas Domínguez,** licencia urbanística para instalación de equipo de captación solar para agua caliente sanitaria en C/ Murillo Nº 72, de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbanizable Transitorio.
Calificación del suelo objeto de actuación: Suelo Residencial.
Finalidad y uso de la actuación: Instalación de equipo de captación solar para agua caliente sanitaria.
Presupuesto de ejecución material: 920 euros.
Situación de las obras: C/ Murillo Nº 72, Burguillos.
Promotor: D. Daniel Rivas Domínguez.
R.C. Nº 7248501TG3674N0004SE.
Memoria Técnica firmada por el arquitecto D. Andrés Trevilla García.
Visado Colegial de fecha 1/3/2019 con número 19/000504-T001 por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla.
Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.
Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.
Condiciones especiales: Ninguna.

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es

EXP. 119/2018: LOBRBUR-100.:

Otorgar a **Dª. Emilia Martínez Fernández,** licencia urbanística de cerramiento exterior de parcela, en una longitud de 150,00 m. y colocación de cancela de 6,00 m. de largo x 2,00 m. de alto; así como mejora de las escorrentías de la loma, con pendientes y salidas de aguas en el Polígono Nº 5, Parcela Nº 5, de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo No Urbanizable.
Calificación del suelo objeto de actuación: Suelo de carácter rural o natural. Suelo de regadío.
Finalidad y uso de la actuación: Cerramiento exterior de parcela, en una longitud de 150,00 m. y colocación de cancela de 6,00 m. de largo x 2,00 m. de alto; así como mejora de las escorrentías de la loma, con pendientes y salidas de aguas.
Presupuesto de ejecución material: 1.464,10 euros.
Situación de las obras: Polígono Nº 5 Parcela Nº 5, Burguillos.
Promotor: Dª. Emilia Martínez Fernández.
R.C. Nº 41019A005000050000PT.
Proyecto firmado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Fernando López San Esteban.
Visado Colegial Nº 019 de fecha 18/01/2019 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Andalucía Occidental.
Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.
Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.
Condiciones especiales: Ninguna.

CONDICIONES GENERALES DE LAS LICENCIAS DE OBRA.-

Las obras deberán ejecutarse de conformidad con las condiciones generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2011 de las cuales se dará traslado al interesado.

PUNTO 2º. Expediente 29/2018: ADMISIÓN A TRÁMITE DE PROYECTO DE ACTUACIÓN PROMOVIDO POR AGQ TECHNOLOGICAL CORPORATE S.L. (EXP. 29/2018).

Visto el Proyecto de Actuación de iniciativa particular redactado por D. Manuel Dorado Ortega, fechado en Enero de 2018 y promovido por la entidad AGQ Technological Corporate S.L., para la implantación de la actividad de Centro Experimental de Desarrollo Agronómico y Medio Ambiente, en la finca rústica sita en el Polígono 1 Parcela 31 "Canal del Valle", del término municipal de Burguillos.

RESULTANDO.- Que los terrenos afectados por dicha actuación están clasificados por el Plan General de Ordenación Urbanística como Suelo No Urbanizable de carácter Natural o Rural, Suelo de Regadío y están sujetos al régimen urbanístico previsto en los artículos 233 y siguientes del PGOU de Burguillos.

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es

Para el desarrollo de la actividad, se contempla la utilización de las edificaciones existentes, mediante su legalización y la ejecución de obras nuevas.

CONSIDERANDO.- Que el apartado C) del artículo 52.1 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA) permite Actuaciones de Interés Público en suelo no urbanizable, previa aprobación del correspondiente Plan Especial o Proyecto de Actuación.

CONSIDERANDO.- Que, según las circunstancias existentes en el presente caso y lo dispuesto en el artículo 42.4 de la LOUA procede la formulación de un Proyecto de Actuación.

CONSIDERANDO.- Que el Proyecto de Actuación presentado recoge básicamente en su contenido las determinaciones requeridas en el artículo 42.5 de la LOUA.

Su ubicación en suelo no urbanizable está justificada por la actividad a ejercer y el interés social está justificado por la actividad que se desarrollará, que puede propiciar la creación de empleo, así como el crecimiento económico de la localidad.

Si bien se contempla una edificación residencial (casa del guarda), necesaria y vinculada al uso principal, no se considera que esta actividad pueda inducir a la formación de nuevos asentamientos.

CONSIDERANDO.- Que el Proyecto de Actuación presentado recoge en su contenido las obligaciones que deben ser asumidas por el promotor según el artículo 52 de la LOUA, entre las que se encuentran expresamente, además de las correspondientes a los deberes legales derivados de la clase de suelo no urbanizable, la del pago de la prestación compensatoria en suelo no urbanizable y constitución de garantía, en su caso, de acuerdo con lo regulado en el articulo 52.4 y 5 de la citada Ley".

CONSIDERANDO.- Lo establecido en el artículo 43 de la LOUA en relación con el procedimiento de aprobación por el municipio de los Proyectos de Actuación y que la competencia para resolver sobre la admisión a trámite, conforme al artículo 21.1.j de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde al Sr. Alcalde-Presidente, habiendo sido delegada a la Junta de Gobierno Local por Resolución de Alcaldía de 30 de junio de 2015.

Examinado el expediente y la documentación que lo integra y vistos los informes técnico y jurídico de fechas 7 y 8 de marzo de 2019, **SE PROPONE**:

PRIMERO.- Admitir a trámite la solicitud presentada por AGQ Technological Corporate S.L., para la implantación de la actividad de Centro Experimental de Desarrollo Agronómico y Medio Ambiente, en la finca rústica sita en el Polígono 1 Parcela 31 "Canal del Valle", en el Término Municipal de Burguillos.

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es

SEGUNDO.- Someter el mencionado Proyecto de Actuación al trámite de Información pública por plazo de 20 días hábiles, mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón municipal de anuncios y con llamamiento, a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, durante el cual se podrá examinar el mismo y formular las alegaciones que se estimen convenientes.

TERCERO.- Dar traslado del expediente junto con el resultado de la información pública a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes para la evacuación del informe previsto en el artículo 43.1.d) de la que deberá ser emitido en un plazo no superior a treinta días.

CUARTO.- Manifestar al solicitante que la admisión a trámite del Proyecto de Actuación no prejuzga ni vincula el contenido, favorable o desfavorable, de la resolución final del procedimiento que se tramite.

QUINTO.- Dar traslado de lo resuelto al interesado, así como a los Servicios Económicos Municipales para su conocimiento y efectos oportunos.

SEXTO.- Significar que durante el plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio podrá cualquier persona física examinar el expediente -el cual se encuentra puesto de manifiesto en las dependencias de la Oficina Técnica Municipal, desde las 10.00 hasta las 13.00 horas y realizar las alegaciones que estime oportunas.

La concejal del grupo municipal IULV-CA, Dª. Mónica Jiménez Alcalde, se abstiene de la votación en este punto por no conocer el asunto.

PUNTO 3º. DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMUNICACIÓN PREVIA PARA EL INICIO DE LA ACTIVIDAD.

EXPTE. 8/2017:URB.

Por D. José Antonio García Núñez, en nombre y representación de El Tinao de José S.L., en fecha 22 de junio de 2018 se ha presentado declaración municipal responsable y comunicación previa para el ejercicio e inicio de la actividad de Bar-Cafetería sin Música y sin Cocina, en Carretera de Villaverde Local Nº 2, de este municipio.

La actividad sí se encuentra incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y no está sometida a ningún régimen de autorización en los términos establecidos en el artículo 5 de la citada Ley, por lo que queda sometida a comunicación previa y declaración responsable.

A tales efectos el interesado ha declarado:

1.- Cumplir con los requisitos exigidos en la normativa vigente que de manera expresa, clara y precisa se relacionan en la segunda página de la citada declaración.

Código Seguro De Verificación:	vBHuriC8U6/cM8pDHu5J8Q==		
Firmado Por	Valentin Lopez Fernandez	Estado	Fecha y hora
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	20/03/2019 10:06:04
Observaciones		Firmado	20/03/2019 09:22:34
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vBHuriC8U6/cM8pDHu5J8Q==	Página	5/7

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es

2.- Dispone de la documentación que así lo acredita, que igualmente se relaciona en la segunda página de la citada declaración.

3.- Se compromete a mantener el cumplimiento de dichos requisitos durante el período de tiempo inherente al ejercicio de dicha actividad.

Por lo anterior y sin perjuicio del resultado del control de esta Administración Municipal posterior al inicio de la citada actividad, a efectos de determinar el cumplimiento de la normativa reguladora de la misma, y comprobar que no se detecta ninguna inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en los datos, manifestación o documento que se incorpora a dicha declaración, ésta y la comunicación previa, se consideran eficaces para el ejercicio e inicio de la actividad de que se trata.

En consecuencia con lo anterior, considerando lo preceptuado en los artículos 5 y 22.1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955, 84 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 2, 4 7 y 17 de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y 71 bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 9 de la Ordenanza municipal reguladora del procedimiento para la instalación en el municipio de Burguillos de establecimientos destinados a actividades de servicios incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre (BOP 44/2011, de 23 de febrero), y en uso de las facultades delegadas por la Alcaldía por Resolución de 30 de junio de 2015, la Junta de Gobierno Local, acuerda:

Primero.- Declarar la eficacia de la declaración municipal responsable y comunicación previa presentada por D. José Antonio García Núñez, en nombre y representación de El Tinao de José S.L. para el ejercicio e inicio de la actividad de Bar-Cafetería sin Música y sin Cocina en Carretera de Villaverde Local Nº 2 con fecha 22 de Junio de 2018, de este municipio.

Segundo.- Comunicar a la interesada que la citada declaración municipal responsable y comunicación previa permite el inicio de dicha actividad, desde el día de su presentación, bajo la exclusiva responsabilidad de las personas titulares y técnicas que la han entregado, y suscrito las certificaciones que en la misma se indican, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tiene atribuidas esta Administración Municipal, y de disponer de los títulos administrativos habilitantes que, de acuerdo con la normativa sectorial no ambiental, sean preceptivos.

Tercero.- Comunicar al interesado que la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento incorporado a dicha declaración y comunicación determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio de dicha actividad desde el momento en que se tenga constancia de los hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Cuarto.- Informar a la interesada que esta comunicación no otorga a la persona o a las empresas titulares de la actividad facultades sobre el dominio público, el servicio público o los bienes colectivos.

Código Seguro De Verificación:	vBHuriC8U6/cM8pDHu5J8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Valentin Lopez Fernandez	Firmado	20/03/2019 10:06:04
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	20/03/2019 09:22:34
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vBHuriC8U6/cM8pDHu5J8Q==		

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es

Quinto.- Notificar en forma el presente acuerdo a la interesada, y dar traslado del mismo a los servicios municipales competentes (Urbanismo y Hacienda) para su conocimiento y efectos oportunos.

PUNTO 4º. LICENCIAS DE UTILIZACIÓN/OCUPACIÓN.

Examinados los expedientes tramitados en relación con las solicitudes de licencias urbanísticas que a continuación se señalan y los informes técnicos y jurídicos favorables obrantes en ellos y conforme a lo establecido en los artículos 11 y siguientes del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 171 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y a la Resolución de la Alcaldía de 30 de junio de 2015 la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente acuerdo:

EXP. 10/2018: URB.

Otorgar a **Estuco y Decoración Marve S.L.U.,** licencia de utilización de nave industrial, de superficie 600 m2 sita en el Polígono Industrial El Estanquillo C/ Juan Pérez Mercader Nº 1 de esta localidad, Inmueble de Referencia Catastral: 7534115TG3673S0001DF en Suelo Clasificado como Suelo Urbano, Suelo Calificado como Industrial de conformidad con el Certificado Final de la Dirección de Obra, firmado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan Caro José y visado por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla con nº de visado 9347 de fecha 9 de Julio de 2002.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por la Presidencia a las 10,26 horas del día de la fecha, redactándose esta acta para constancia de todo lo acordado, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo, la Secretaria Accidental, que doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo.: Valentín López Fernández

Fdo.: Marta Gómez Ojeda

Código Seguro De Verificación:	vBHuriC8U6/cM8pDHu5J8Q==		
Firmado Por	Valentin Lopez Fernandez	Estado	Fecha y hora
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	20/03/2019 10:06:04
Observaciones		Firmado	20/03/2019 09:22:34
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vBHuriC8U6/cM8pDHu5J8Q==	Página	7/7